

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	RESOLUCION	Gestión Documental
		Oficina: Secretaria
		Comisiones
		100-05-

RESOLUCION NO. 023 DE 2018
(Marzo 23)

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA EN EL
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA POR LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE MARZO DE 2018
"SEMANA SANTA"**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus facultades
legales y constitucionales y**

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la constitución política de Colombia dispone lo siguiente: "Principio de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."
2. Que (...) el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral expresó: (...) el jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio. (...)
3. Que en la semana del 26 de marzo al 01 de abril de 2018 en el calendario cristiano se conmemora la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo, a través de diferentes ceremonias que reflejan no solo las creencias, sino también la historia social y cultural de cada comunidad durante la denominada Semana Santa.
4. Que para los cristianos y católicos, la Semana Santa es época de reflexión y encuentro con Dios, para renovar la fe, recordar las enseñanzas de Jesús y aplicarlas; pero, sobre todo, es una ocasión para comenzar una nueva vida, compartir con los seres más cercanos y aquellos menos favorecidos y resurgir en medio de lo cotidiano.
5. Que en aras de ofrecer estímulos a los funcionarios del Concejo Municipal y de permitir las asistencias a las tradicionales celebraciones religiosas para esta época del año, el Concejo Municipal ha considerado laborar los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018 en el horario en que se desarrolle las sesiones ordinarias correspondientes al primer periodo de 2018 (Marzo-Abril).
6. Que el Concejo Municipal en el mes de enero y febrero sesionó extraordinariamente y viene sesionando ordinariamente en el mes de marzo de 2018 y durante este periodo los funcionarios han laborado los días sábados, domingos y algunos festivos, conforme se evidencia en el cronograma de las actividades de la corporación.
7. Que como consecuencia de lo anterior, los funcionarios de planta vinculados al Concejo Municipal ya han compensado las veinticuatro (24) horas correspondientes a los tres (3) días hábiles de la Semana Santa.
8. Que el Concejo Municipal de Floridablanca puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la corporación y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la ley.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6497589

DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	RESOLUCION	Gestión Documental
		Oficina: Secretaría
		Comisiones
		100-05-

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijar como horario laboral en el Concejo Municipal de Floridablanca, Santander, durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018, el horario en que se desarrollen las sesiones ordinarias correspondientes al primer periodo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2016, no habrá atención al público, y se reiniciará la jornada laboral normal a partir del día lunes 2 de abril de 2018

ARTICULO TERCERO: Infórmese a los funcionarios del Concejo Municipal sobre el contenido de la presente resolución y publíquese este acto administrativo en Cartelera y pagina web de la corporación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


NESTOR AELXANDER BOHORQUEZ MEZA
Presidente


LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente


JUAN CARLOS AYALA SUAREZ
Segundo Vicepresidente

Revisó: Giovanni Camacho Caballero.
Abog. Asesor Jurídico.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Tel: 6496803- 6497589